

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Tomas Alonso Ballesteros, en nombre y representación de Atlántida Televisión, S. L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 439/2004, de 12 marzo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología por el que se aprueba el plan técnico nacional de la televisión digital local, que ha sido admitido a trámite por providencia de 10 de septiembre de 2004 y figura registrado con el número 001/0000084/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid 10 de septiembre de 2004.—El Secretario de Sala, Alfonso Llamas Soubrier.—44.499.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Edicto

Don Javier García Encinar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/92 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de J. I. Case, Sociedad Anónima, contra José Antonio Martín Álvarez y Excavaciones Hemar, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 2005 a las 10:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito) número 4690-0000-17-0222-92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para id celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2005, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 2005 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto A derecha de la casa número 4 de la calle Rufino Olaso de Trápaga, inscrita al tomo 1.060, libro 117 del Valle de Trápaga, folio 86, finca 9.997.

Valorado en 116.340,00 euros.

Barakaldo (Bizkaia), 16 de septiembre de 2004.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—44.805.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 24 de los de Barcelona,

Por el presente edicto se hace saber: Se tramita en este Juzgado bajo el cardinal 334/04-2.ª procedimiento de amortización de cambial que insta don Carlos Sanahúja Machado, representado por el Procurador señor Jaume Guillem Rodríguez, las cambiales cuya amortización se pretende es la siguiente:

Cambial fecha de libramiento 26 de septiembre de 2001, número de Letra OA 0135876, expedida en Barcelona con fecha de vencimiento 5 de diciembre de 2001, siendo el librador doña Maira Pou Bigorra y el librado y aceptante don Carlos Sanahúja Machado, por un importe de 147,70 euros, antes 24.575 pesetas.

Por el presente anuncio se hace saber la denuncia de extravío de la cambial antedicha para que el posible tenedor de la misma si a su derecho interesare comparezca ante este Juzgado en el plazo de un mes para usar su derecho.

Barcelona, 12 de julio de 2004.—El Magistrado-Juez.—44.808.

CIUDAD REAL

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 550/2004, por auto de fecha 14 de septiembre de 2004 se ha de-

clarado en concurso voluntario al deudor Explotación de Supermercados de Ciudad Real, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cruces, número 23, de Almagro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almagro.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración designada judicialmente,

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Lanza», de Ciudad Real.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 164.3 Ley Concursal).

Ciudad Real, 15 de septiembre de 2004.—El/la Secretario.—44.804.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Ignacio Pariente de Prada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 816/03 de Construcciones Teus, representada por la procuradora doña Susana Díez Orus he acordado la sustitución de la Junta General de Acreedores por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de noventa días para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Donostia-San Sebastián, 17 de septiembre de 2004.—El/la Secretario.—44.789.

SANTA FE

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/2004 se sigue a instancia de doña Felisa de la Encarnación Cardona Hernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Cardona Robles, natural de Santa Fe (Granada), vecino de Santa Fe (Granada), de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santa Fe (Granada), no teniéndose de él noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente.

Santa Fe, 17 de marzo de 2004.—La Secretario.—44.788. 1.ª 2-10-2004